



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo información sobre la nueva parcela que se habilitará para el depósito de residuos en el relleno sanitario, en base al siguiente detalle:

- a) superficie de la parcela;
- b) vida útil estimada;
- c) medidas o acciones que se adoptarán previamente para evitar contaminación visual;
- d) costos previstos para la habilitación, apertura y puesta en funciones;
- e) plazos previstos para la habilitación definitiva;
- f) mecanismos, sistemas, maquinaria y nuevas tecnologías -si las hubiere- para el tratamiento de los residuos que se depositen en la nueva parcela

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 523 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante